

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá
Calle 12 No. 9 23 cuarto Piso Edificio el Virrey - Torre Norte
Tel: 3108772850

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de 2020

Ref. 11003003-40-2014-00078-00

Como quiera que el apoderado del demandante, dentro del término legal interpuso recurso apelación contra el fallo de fecha diez de agosto de dos mil veinte, el despacho con fundamento en el Art. 321 del C. G. P., en concordancia con el núm. 1º del Art. 323 Ibídem lo concede para ante Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, en el efecto **SUSPENSIVO**.

En consecuencia, por secretaría cumplido el trámite de que trata el art. 322 del C.G.P., remítase dentro del término legal el expediente de manera digital en su integridad a la secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para su correspondiente reparto. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 23 de Septiembre de 2020 Notificado por
anotación en Estado No. __31__ de esta misma fecha.
EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA
SECRETARIO